

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-14129 *Resolución de revocación de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

Don Gregorio Miguel Alonso Bedoya, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vega de Liébana,

Por Resolución número 98/2011 se delegaron genéricamente en la Junta de Gobierno Local las atribuciones de Alcaldía en materia de licencias urbanísticas.

Por Resolución de la Alcaldía número 124/2012, de 11 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:

— Revocar la delegación de las atribuciones del artículo 21.1.q de la Ley 7/85 efectuada por Resolución número 98/2011, de 8 de julio de 2011, en la Junta de Gobierno Local en materia de urbanismo y licencias, asumiendo totalmente las mismas este órgano, como titular de la competencia originaria, con efectos desde el día siguiente a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986.

— Ordenar la publicación de esta Revocación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Vega de Liébana, 11 de octubre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/14129

CVE-2012-14129